

DECRETO
Decreto número: 2025/13565

Extracto: Rectificación de error Decreto 2025/13429 de 27 de noviembre de 2025.

DECRETO.- Advertido error en el Decreto **2025/13429 de 27 de noviembre de 2025** por el que se aprueba la Subvención Nominativa al Ayuntamiento de Almodóvar del Campo para FERCATUR 2025, procede rectificar el decreto en el sentido que se indicará a continuación quedando el resto inalterado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se considera la atribución de competencias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial teniendo en cuenta lo establecido en el art. 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de Bases del Régimen Local.

DISPONGO

Rectificar el Decreto en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Solana del Pino una subvención directa por importe de 300 euros, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 69900 94200 462 del estado de gastos del Presupuesto vigente, y con destino a la financiación de la participación en FERCATUR 2024.

Segundo.- Establecer como plazo para la realización de la actividad durante la celebración de la feria del 20 al 22 de septiembre de 2024.

Sexto.- En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, la entidad deberá presentar al órgano responsable la cuenta justificativa de la ayuda económica, que requerirá la presentación de la siguiente documentación:

DEBE DECIR:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Almodóvar del Campo una subvención directa por importe de 300 euros, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 69900 94200 462 del estado de gastos del Presupuesto vigente, y con destino a la financiación de la participación en FERCATUR 2025.

Segundo.- Establecer como plazo para la realización de la actividad durante la celebración de la feria del 26 al 28 de septiembre de 2025.

Sexto.- En el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, la entidad deberá presentar al órgano responsable la cuenta justificativa de la ayuda económica, que requerirá la presentación de la siguiente documentación:

En virtud de lo expresado y en uso de las facultades conferidas en el artículo 34.1.o) de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO
Decreto número: 2025/13565

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

HE RESUELTO aprobar la rectificación de error del Decreto 2025/13429, en los términos reflejados.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: x5L1wFb5eqKNMUpxJUxn
Firmado por Sr. Presidente MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO el 01/12/2025 09:21:50
Firmado por Sr. Secretario General LUIS JESÚS DE JUAN CASERO el 01/12/2025 12:58:28
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

